



Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado el **Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria**, a celebrar el día **29 de junio de 2017**, a las **21:00 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**; bajo el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017.
2. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2017.
3. Aprobación si procede, de la asignación de la cantidad global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2017.
4. Aprobación, si procede, de expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a gastos de distinta área de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y culturales.
5. Aprobación, si procede, de expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para la ampliación de los objetivos de concesión de subvenciones en Acción Social.
6. Aprobación, si procede, de expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto, para el establecimiento en el Presupuesto General de subvenciones nominativas para ADEPO y ANIVIDA.
7. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 12 de junio de 2017, en relación a la solicitud de subvención para Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2017.
8. Aprobación si procede, de felicitación pública a miembros de la Compañía de Córdoba de la Guardia Civil y de la Policía Local de Posadas.
9. Propuesta del Grupo Municipal PA para apoyar la regulación de la Educación Social como profesión.
10. Dar cuenta de asuntos de Alcaldía.
11. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
12. Ruegos y preguntas.

EL ALCALDE, Emilio Martínez Pedrera.  
(Fechado y firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

**901C 0170 4628 563F C5D9**



(90)1C01704628563FC5D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 26/6/2017